

ACTA Nº 4 VALORACIÓN MÉRITOS, RESULTADO FINAL DEL PROCESO SELECTIVO Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO AUXILIAR DE INFORMÁTICA.

En Guardamar del Segura, siendo las 8:00 horas del día 17 de febrero de 2025, se reúne en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Guardamar del Segura (Plaza de la Constitución nº 5), el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Técnico Auxiliar de Informática, por sistema de concurso-oposición, del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, de conformidad a la convocatoria y bases aprobadas por resolución de la Concejalía de Recursos Humanos nº 2024-5059, de fecha 22 de octubre de 2024, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. José Manuel Tintor Aldeguer.
SECRETARIA: Dña. M. Ángeles Sáez Pastor
VOCALES: Dña. Sara Calvo Torregrosa
Dña. Asunción Fernández Butrón.

Se observa que en las Bases de la convocatoria no se especifican en el apartado titulaciones académicas como se valoran los diferentes niveles de titulación académica del aspirante, para conseguir como máximo 1 punto, acordando el Tribunal que el reparto de la puntuación se realice como se indica:

- Master/Doctor 1 punto.
- Grado o equivalente.....0,75 puntos.
- Técnico Superior..... 0,50 puntos.
- Titulaciones equivalentes a Grupo C1..... 0,25 puntos.

Seguidamente se procede al estudio y valoración de los méritos aportados por el único aspirante que ha superado la fase de oposición del proceso selectivo, dando el siguiente resultado:

FASE DE CONCURSO

Experiencia/Antigüedad. Máximo 4,00 puntos

* Servicios prestados en una plaza de similares características a la convocada, en cualquier Administración Pública..... 62 meses x 0,05= 3,10

* Servicios prestados en un puesto de trabajo del sector privado, cuyas tareas y cometidos sean de naturaleza igual o análoga a las de la plaza convocada..... 87 meses x 0,03 = 2,61

puntos experiencia 4,00

Titulaciones Académicas. Máximo 1 punto

* Titulo Grado Superior 0,50

puntos titulaciones..... 0,50

Ayuntamiento de Guardamar del Segura

Plaza Constitución nº 5, Guardamar del Segura. 03140 Alicante. Tfno. 965729014. Fax: 966728195



Formación específica: Máximo 3 puntos.

* Cursos de formación y perfeccionamiento en las materias directamente relacionadas con las funciones del puesto de trabajo vinculado a la plaza objeto de la convocatoria..... 774 horas x 0,006 = 4,644

puntos formación.....3,00

Conocimientos de valenciano. Máximo: 0,40 puntos.

Se valorarán previa acreditación de estar en posesión del correspondiente certificado expedido u homologado por la JQCV, con arreglo a la siguiente escala:

- Grado Superior C2..... 0,400 puntos.
- Grado Medio C1 0,335 puntos.
- Nivel B2..... 0,260 puntos.

Puntos valenciano.....0,00

Una vez finalizado el proceso selectivo, el Tribunal de Selección establece los resultados provisionales totales, que son como sigue:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	OPOSICIÓN			CONCURSO	TOTAL
		1º	2º	3º		
1	SÁNCHEZ CÓRDOBA, MANUEL F.	9,660	7,416	0,22	7,50	24,796

En el supuesto de que no se produzcan alegaciones al concurso, este resultado provisional se entenderá definitivo, proponiendo el Tribunal al Concejal Delegado de Recursos Humanos, el nombramiento, como funcionario de carrera, del aspirante **D. Manuel Felipe Sánchez Córdoba.**

De conformidad con la base octava de las que rigen la convocatoria, las personas aspirantes que figuren en la propuesta de nombramiento deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de **diez días hábiles** siguientes a su publicación de la misma en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica, los siguientes documentos:

a) Original del Documento Nacional de Identidad, para su cotejo por el Departamento de Recursos Humanos. Los nacionales de otros estados de la Unión Europea, o las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadoras y trabajadores, fotocopia compulsada del pasaporte o de documento válido acreditativo de su nacionalidad.

b) Título de Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, de acuerdo con la legislación básica del Estado, o cumplidas las condiciones para obtenerlo, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni





Tribunal de Selección ASLS/masp Expte. nº 6596/2024

hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargos públicos por resolución judicial. Las personas aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, deberán presentar, además, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, en sus mismos términos, el acceso al empleo público.

d) Declaración de no estar inmersos en incompatibilidad, de acuerdo con la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normativa de aplicación.

Asimismo, quienes superen las pruebas selectivas deberán acreditar, mediante el correspondiente certificado médico oficial, que poseen las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

Siendo las 8'45 horas se da por finalizada la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los miembros del Tribunal.

